

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52624** MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 1770/2019, por auto de 25 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario abreviado, y acordada la apertura de liquidación, del deudor TOTAL OFFICE ESPAÑA, S.L., con CIF B83730812 y domicilio en calle Toledo nº 3 B de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, Gemma María Tarin Cañadas con domicilio postal en calle María Molina nº 54, 5º de Madrid (28006). Teléfono 910 287 927 y correo electrónico gematarin@alegatio.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A190068947-1